Constancia Secretarial: Informo al Señor Juez que el día seis (06) de abril del año dos mil veintidós (2022), llegó procedente de la Honorable Corte Constitucional en Bogotá D. C., Sala de Revisión, el presente expediente. Se anotó el ingreso en el libro radicador correspondiente. Pasa a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. noviembre 21 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA-VALLE

Auto de Interlocutorio Nº.2581

Sevilla Valle, veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIA LIGIA GIRALDO DE ARANA
ACCIONADO: COMPENSAR E.P.S
RADICACIÓN: **76 736 40 03 001 2021-00010-00**

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por la Honorable Corte Constitucional, se procede a archivar el expediente, previa la anotación y cancelación de la radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 194 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

JAP.

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b8cba6d7bafc1b5245353176318d0fc238527edfdb07b59101e7148898dee4c**

Documento generado en 21/11/2023 03:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica